

## **Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE LA GUÍA DE ADAPTACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

Código: 02/2023

---

### **1. OBJETO**

En España el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 incorpora el agua como factor esencial para que las ciudades puedan hacer frente a la crisis climática. Para ello, plantea comenzar por “evaluar los impactos y riesgos ecológicos, sociales y económicos derivados de los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos y los ecosistemas acuáticos asociados”, profundizando en la integración del cambio climático en la planificación hidrológica y la gestión del ciclo integral del agua. Reconoce el plan la necesidad de reforzar la vinculación con la Agenda Urbana Española, para lo que plantea “Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación territorial y urbana, desarrollando una gobernanza para la gestión del riesgo democrática, con implicación de todas las partes interesadas en la planificación y la gestión.”

Entre los efectos del cambio climático que más preocupan a la población se encuentran, sin duda, los relativos a la salud. Las últimas aproximaciones del Instituto de Salud Carlos III hablan de más de 12.000 muertes asociadas a las altas temperaturas en España en el año 2022. Es objetivo prioritario, por tanto, de las ciudades, proteger a sus ciudadanos y ciudadanas de los efectos de estas temperaturas extremas. Ahí el agua puede jugar un papel fundamental como factor de prevención y adaptación al cambio climático.

Desde otra perspectiva, y dentro del paradigma de la crisis climática, el agua es también una amenaza. Según una investigación del World Economic Forum las inundaciones han sido identificadas como uno de los principales riesgos naturales en más de 1.600 ciudades de más de 300.000 habitantes. La pérdida de hábitats costeros a lo largo de los años ha incrementado el riesgo de inundaciones y huracanes para ciudades situadas en el litoral. En 2019 las inundaciones causaron casi 46.000 millones de dólares en pérdidas económicas y 4.500 muertes en todo el mundo, lo que representa casi la mitad de las muertes por desastres naturales en ese año. Por su parte, el Banco Mundial estima que más de 1.470 millones de personas en todo el mundo son muy vulnerables a las pérdidas económicas y la mortalidad por inundaciones, fundamentalmente los que viven ya bajo el umbral de la pobreza.

Conscientes de estas necesidades, cada vez son más las estrategias que incorporan la capacidad de hacer frente a estos fenómenos extremos desde las ciudades. Entre otras, la *Estrategia local de economía circular de la FEMP* plantea como uno de sus objetivos Incluir la adaptación al cambio climático en la regeneración urbana, para lo que se propone:

- Establecer la necesidad de que los documentos de planeamiento urbanístico cuenten con un estudio de riesgos naturales y una justificación de la capacidad de satisfacción de las necesidades hídricas, en los que se considere el cambio climático.
- Fomentar la recuperación y rehabilitación de los cauces urbanos especialmente en zonas afectadas por riesgos de inundación.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones para mejorar el confort térmico de los espacios urbanos y atenuar la intensificación del efecto "isla de calor" en las ciudades.
- Promover la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Ante esta situación de necesaria adaptación de las ciudades, los operadores públicos de agua se ven igualmente obligados a tomar medidas que contribuyan a hacer sus sistemas más resilientes ante el continuo descenso de los recursos hídricos, pero también a llevar a cabo acciones que contribuyan a hacer de las ciudades entornos más amables. Para ello, es necesario hacer un análisis de las principales implicaciones que está acarreado el Cambio Climático a los pueblos y ciudades, el marco jurídico sobre el que se asienta la gestión del ciclo urbano del agua tras el nuevo decreto de agua de consumo humano, revisando las iniciativas que se han tomado por parte de operadores públicos de abastecimiento y saneamiento para anteponerse a los efectos negativos del Cambio y, finalmente, recopilando las buenas prácticas destinadas a paliar los episodios de olas de calor, lluvias torrenciales, sequías, etc.

De ahí que los trabajos de investigación y redacción de una guía para adaptar el ciclo urbano del agua al Cambio Climático se vea de utilidad para la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento, porque descifrará el escenario actual y facilitará la incorporación de medidas en la gestión de los servicios de agua, contribuyendo no sólo a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, sino también a conservar la calidad ambiental de los espacios naturales y rurales de los entornos urbanos donde se establecen las principales reservas hídricas de las que dependemos.

### 3. CLAUSULAS

#### 3.1. Tipo de contrato

Contratación para suministro de productos y servicios.

#### 3.2. Características generales del servicio

Los trabajos a llevar a cabo para la redacción de la guía se dividirán en las siguientes fases:

**Fase 1. Trabajos previos.** Búsqueda, recopilación y análisis documental de carácter general, normativa, planes y programas, artículos periodísticos, estadísticas, etc. Esta información se organizará en un directorio que estará a disposición de AEOPAS y sus clientes.

##### **Fase 2. Redacción de la guía.**

En primer lugar, se realizará una propuesta de estructura basada en las siguientes temáticas:

- El Cambio Climático y sus efectos en el ciclo urbano del agua.
- El contexto jurídico en el que se asientan las medidas encaminadas a mitigar los efectos del Cambio Climático en la gestión de los servicios de agua y saneamiento.
- Planes, directrices, recomendaciones o cualquier información de utilidad para el desarrollo de iniciativas por parte de los operadores públicos de agua.
- El Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, de especial interés en situaciones de escasez de recursos para familias y personas en situación vulnerable.
- Recopilación de buenas prácticas llevadas a cabo por entidades responsables de parte del ciclo urbano del agua.

La segunda parte de esta fase desarrollará los contenidos, aportándose a la persona responsable del proyecto por parte de AEOPAS, la redacción de los mismos para su supervisión y aprobación final. Estas redacciones deben ser realizadas por personas o entidades de reconocida trayectoria en el estudio o gestión directa del ciclo urbano del agua, debiéndose aportar en la oferta los autores que intervendrán en la guía.

##### **Fase 3. Presentación.**

La guía será presentada ante los medios de comunicación y ante los socios invitados a participar en el evento, al cual deberá ir los autores que han trabajado en la redacción. La adjudicataria se compromete a realizar una exposición detallada de la misma, participando de los debates que pudieran surgir en dicho evento.

### **3.3. Experiencia**

Se requiere que el licitador demuestre una experiencia contrastada en trabajos vinculados a la gestión del ciclo urbano del agua.

### **3.4. Solvencia económica**

Con el objetivo de garantizar la solvencia económica para el desarrollo completo de las actividades del contrato y, al mismo tiempo, de obtener una mayor seguridad por parte de AEO-PAS de la experiencia profesional de la licitadora, se establece como criterio la acreditación, mediante la declaración del impuesto de sociedades, de una facturación mínima de 24.000€ (IVA no incluido) en el último ejercicio fiscal.

### **3.5. Acreditaciones**

Con el objeto de garantizar la calidad de los servicios descrito en los puntos 3.3 y 3.4 de la presente licitación, AEOPAS podrá solicitar a la licitadora la acreditación trabajos realizados o de la solvencia económica requerida.

### **3.6. Plazo de ejecución**

7 meses a contar desde la fecha de confirmación de selección de la adjudicataria.

### **3.7. Presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación de AEOPAS para la compra de los servicios definidos en el presente pliego asciende a 15.000€ (IVA no incluido).

### **3.8. Régimen de abono**

El régimen de pagos se realizará en dos partes:

- a. Al inicio de las trabajos de búsqueda de documentación, por el 30% del presupuesto ofertado por la adjudicataria.
- b. Tras la celebración del evento de presentación de la guía, por el 70% restante del presupuesto ofertado por la adjudicataria.

#### 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De forma esquemática, la valoración se divide en tres bloques fundamentales:

- Oferta económica (40 puntos).
- Experiencia profesional (30 puntos).
- Nuevas propuestas (10 puntos).
- Otros criterios de valoración (10 puntos).

##### 4.1. Oferta económica

AEOPAS es consciente del número de tareas solicitadas a la adjudicataria, así como de la calidad técnica y humana exigidas en el presente pliego. Por dicha razón, y habiendo sondeado los costes habituales de ejecución de estas tareas por diversas empresas del sector, se entiende que las bajas económicas no deben descender del 50% de la base de licitación, en cuyo caso las propuestas presentadas quedarán enmarcadas en baja temeraria y no serán admitidas a concurso.

La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado económico son 40 puntos, que serán concedidos a la oferta más baja y que, a su vez, no descienda por debajo del 50% de los 15.000 € del valor total para la ejecución de los servicios del presente pliego.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres, donde la diferencia entre el valor total estimado y el presentado por la licitadora será la cifra a comparar.

Simulación de puntuación en caso de existir oferta económica por el 50% del presupuesto base de licitación:

Valor económico de la oferta	Diferencia entre valor estimado y valor ofertado	PUNTUACIÓN
7.500€ *Baja máxima permitida	7.500€	40 puntos
10.000	5.000€	26,66 puntos
12.000	3.000€	16 puntos
14.000	1.000€	5,33 puntos
15.000	0€	0 puntos

##### 4.2. Experiencia profesional

La experiencia profesional será tenida en cuenta en relación a dos cuestiones, la antigüedad en el sector y los trabajos realizados. La máxima puntuación posible en este apartado es de 30 puntos, distribuidos equitativamente entre las valoraciones por antigüedad y valoración curricular.

- a. En el caso de la antigüedad en el sector del diseño gráfico, la puntuación se distribuye de la siguiente manera:

Experiencia	PUNTUACIÓN
Más de 15 años	15
Entre 10 y 15 años	10
Entre 5 y 10 años	5
Menos de 5	0

- b. La valoración del currículum profesional se realizará bajo criterio de técnicos y la gerencia de Aeopas de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	15
Alta	10
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

#### 4.3. Nuevas propuestas de comunicación y promoción

AEOPAS reserva 10 puntos para valorar propuestas de mejoras que no hayan sido señaladas en el presente pliego de condiciones técnicas. Así mismo, será puntuado positivamente el conocimiento que la licitadora tenga de los trabajos y demás iniciativas realizadas por AEO-PAS.

La baremación se realizará de la siguiente manera:

Valoración	PUNTUACIÓN
Muy alta	10
Alta	8
Media	5
Baja	2
Muy baja	0

#### 4.4. Otros criterios de valoración

Con el fin de incrementar la accesibilidad al mundo laboral de la mujer y ampliar las oportunidades de integración de personas con discapacidades, estos dos criterios serán valorados por Aeopas con la siguiente puntuación:

Otros criterios de valoración	PUNTUACIÓN
Porcentaje de mujeres contratadas en la empresa, así como el nivel de responsabilidad en la estructura interna de la licitadora	6
Porcentaje de personas con discapacidad contratadas	4

#### 5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Junto con la memoria técnica y económica, la licitadora deberá aportar:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Declaración de responsabilidad por el que se certifica que la licitadora no incurre en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).
- Declaración de responsabilidad por el que, el representante de la licitadora, certifica que todos los datos aportados son ciertos (modelo descargable en: <https://www.aeopas.org/contratacion/>).

#### 6. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Si bien no exigimos un formato de entrega de documentación sobre las cláusulas señaladas en la presente licitación, recomendamos que se presente la información de la siguiente manera:

- Documento 1. Presentación de la licitadora e historia profesional de la misma en relación a lo señalado en el punto 3.4; 3.5 y 3.6.
- Documento 2. Memoria técnica del proyecto. Esquema de propuesta a desarrollar para alcanzar los fines señalados en el punto 3.2 y 3.3.
- Documento 3. Oferta económica, indicando, de forma clara, el valor total ofertado y el desglose de las principales partidas a modo de justificación.

- Documento 4. Conjunto de certificados y declaraciones señalados en el punto 5 del presente pliego.

## **7. PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas han de ser enviadas a través del formulario abierto en la sección de contratación de la web de AEOPAS (<https://www.aeopas.org/contratacion/>).

En caso de tener problemas técnicos para realizar la operación a través de dicho formulario, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico de [info@aeopas.org](mailto:info@aeopas.org), o llamando a los teléfonos 955408506 o 661655801.

El plazo de presentación es de 5 días laborales a contar desde la publicación de este pliego.

## **8. SUBSANACIÓN DE ERRORES**

AEOPAS podrá solicitar al licitador la subsanación de errores encontrados en la oferta presentada. Para ello, tendrá un plazo de 3 días laborales a contar desde la notificación.

Por parte del licitador, podrá enviar voluntariamente subsanación de errores hasta tres días laborales más tarde del cierre de la convocatoria.

## **9. COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

El progreso del proyecto estará controlado por un representante de la adjudicataria, quien aportará información de la marcha de los trabajos, y un técnico de Aeopas, quien certificará los trabajos realizados una vez finalizados.

El técnico de AEOPAS será responsable de convocar las reuniones telemáticas que crea oportunas. A dichas reuniones podrá invitar tanto a personal interno de la asociación como a expertos y colaboradores externos que estime oportunos por las aportaciones que pudieran realizar.

## **10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes.

Por su parte, AEOPAS podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:



- Las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por la adjudicataria que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.
- El incumplimiento y/o demora en la prestación de los servicios contratados.
- Los errores graves que puedan cometerse, que no sean subsanables y que afecten a las condiciones esenciales contenidas en el contrato.
- La falta de observancia de las instrucciones e indicaciones cursadas por AEOPAS para la realización de los trabajos objeto del contrato de servicios.
- La declaración de insolvencia o concurso de la adjudicataria.
- La introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente pliego o, en su caso, las ofertadas por el contratista.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en este pliego y/o en la oferta presentada.
- Cualesquiera otras causas de resolución recogidas en el presente pliego.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria, le será anulada el pago comprometido en el presente pliego por los daños y perjuicios ocasionados.

## 11. RESERVA DE DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

Aeopas se reserva el derecho a declarar la licitación desierta en caso de no recibir ninguna oferta o, en su caso, de que las licitadoras no cumplan los requisitos técnicos, de solvencia económica y profesional, así como de presupuestos exigidos en el presente pliego de licitación.

Sevilla, a 12 de mayo de 2023



Luis Babiano  
Gerente de Aeopas